

Área de Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 16/2021

Ref.: Aclaración sobre Resolución General 3/2021.

Montevideo, 5 de marzo de 2021

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que será de aplicación la Resolución 3/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, para las operaciones de Admisión Temporal que cuenten con la Resolución Ministerial – que autoriza el ingreso de los bienes en Admisión Temporal conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 19.276 (CAROU) - emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas a partir del día 8 de marzo de 2021.

Para los casos de Resoluciones Ministeriales otorgadas con anterioridad al 8 de marzo de 2021, se continuará tramitando la operación de Admisión Temporal por expediente GEX, según lo dispuesto en la referencia 24 de la Resolución General 7/2020 de fecha 11 de febrero de 2020.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Lic. Alvaro Palmigiani
Gerente del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero